



## INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ- PROJERICÓ

### **NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

De acuerdo con la Ley 603 de 2000, sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, la administración deja constancia de que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ -PROJERICÓ respeta y acata las normas sobre propiedad intelectual, utilizando software adquirido legalmente mediante licencias y cuenta además con los mecanismos de control para verificar la instalación de este en todos sus equipos de cómputo. Así mismo, se respeta los derechos de los titulares de los activos intangibles protegidos como propiedad intelectual que usa en la realización de sus actividades.

### **LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS FACTURAS**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013. Se deja constancia que LA FUNDACIÓN PARA EL DASARROLLO DE JERICÓ- PROJERICÓ, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de facturación que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

### **HECHOS POSTERIORES AL CIERRE CONTABLE**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos los eventos, favorables o desfavorables, que se generen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros, los cuales se clasifican en aquellos que implican y que no implican ajuste. En lo que respecta a los hechos que no implican ajustes, se revela información siempre y cuando éstos sean materiales.

Durante la vigencia 2024 la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ – PROJERICÓ no presentó hechos ocurridos después del cierre del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelado en las notas a los estados financieros.

### **HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2024, la Administración de la FUNDACIÓN PARA EL DASARROLLO DE JERICÓ- PROJERICÓ, ha llegado a la conclusión que no existe incertidumbre en sus operaciones en 2025, no existe intención de liquidar la entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando, sin embargo, uno de los pilares estratégicos para la operación en el año 2025 se centra en la implementación de mecanismos de financiación de los programas sociales de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO-PROJERICÓ, esto con el fin de mitigar los riesgos de funcionamiento asociados a la dependencia de una única fuente de financiación que constituyen las donaciones del socio fundador.



## EXPECTATIVAS AÑO 2025

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ– PROJERICÓ, buscará aportar a los indicadores de gestión social en el Suroeste Antioqueño y diversificar sus fuentes de financiación a través de un plan de financiamiento y alianzas estratégicas que fortalezcan el impacto generado por la fundación. El propósito superior de Projerico se centra en “Fomentar la transformación del potencial productivo del Suroeste Antioqueño en bienestar y desarrollo sostenible”, bajo esta lógica, se han priorizado cinco líneas de acción descritas a continuación:

1. Plan de financiamiento: Estructuración de negocios y alianzas estratégicas que generen ingresos para la fundación y ser a su vez reinvertidos en los programas sociales.
2. Productividad: Programas de cultivos piloto de almácigos de café y frijol como escuelas de campo para el fortalecimiento de las capacidades en buenas prácticas de cultivo en población campesina.
3. Café: Aporte al fortalecimiento del ecosistema emprendedor alrededor de Café por medio de la instalación de un almácigo y desarrollo de una marca propia de Café.
4. Escuela de Artes y Oficios: Habilitación de actividades que generen posibles fuentes de ingreso para población vulnerable de los municipios del suroeste y fomentar el desarrollo económico y el emprendimiento.
5. Cultura: Aporte al desarrollo cultural del suroeste por medio del mantenimiento a los instrumentos musicales a bandas y escuelas musicales en los diferentes municipios de la provincia del Cartama.
6. Emprendimiento y nuevos liderazgos: fomento a la cultura del empresarismo y promoción de nuevos liderazgos a escala regional, a través de aportes medibles derivados de alianzas institucionales e interacción con autoridades locales y regionales.

Una vez más agradecemos a los empleados, contratistas y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento; mostraron siempre un sentido de pertenencia, solidaridad y resiliencia para cumplir los distintos objetivos que se propuso la Fundación durante el año 2024.

Dado a los once (11) días del mes de marzo del año 2025

Cordialmente,

**Efrén Vélez Velásquez**  
Representante Legal